
Reseñas bibliográficas

ROBERT WALTER. *La doctrina del derecho de Hans Kelsen*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia, 1999, 81 pp.

Indiscutiblemente, el nombre de Hans Kelsen resulta familiar para todo aquel que de un modo u otro se ha aproximado no sólo a la filosofía del derecho en particular, sino al derecho en general. No en vano ha sido catalogado como el más grande jurista del siglo XX, pudiendo apreciarse aún en la actualidad las dimensiones de su enorme contribución al mundo jurídico, vertida en ese monumental edificio teórico, en gran parte por él construido, conocido como la teoría pura del derecho, programa científico que tiene por objeto de sus consideraciones al derecho positivo, orientado por el propósito fundamental de brindar al jurista un instrumento para la comprensión adecuada de su ordenamiento jurídico particular.

La efectiva materialización de este cometido hizo forzoso el querer lograr una aproximación estrictamente jurídica a los problemas que surgen en el ámbito de lo normativo, problemas que antes del surgimiento de esta teoría eran tratados por la doctrina del derecho desde las más variadas perspectivas, no sólo jurídicas, sino también históricas, sociológicas o morales, con lo cual se dejaba de lado el análisis estructural del sistema de normas positivas, para desviarse hacia consideraciones acerca del origen histórico, los efectos sociales o la valoración moral de las normas. Es así como surge el ideal de la “pureza metodológica” kelseniano que, inspirado en el dualismo metódico kantiano –separación estricta del mundo del ser del mundo del deber ser–, busca purificar el análisis del derecho, depurándolo de cualquier elemento extrajurídico (empírico) que pueda desviar las consideraciones del jurista de su verdadero objeto de estudio. Debe entonces, quien quiera realizar una

aproximación lo más exacta posible a su ordenamiento jurídico positivo, valerse de un método específico, el método normativo dogmático, por considerar inadecuado –no inadmisible– el estudio orientado por otras ciencias, *v. gr.* la sociología o la historia, de problemas típicamente jurídicos. Lo anterior por cuanto ciencias como la sociología, en tanto que propias del mundo del ser, se rigen por una metodología y una forma de pensamiento diferentes a aquellas que gobiernan la ciencia del derecho, perteneciente al mundo del deber ser a causa de la naturaleza ideal de su objeto, las normas positivas, impidiendo por ello la adecuada comprensión de los fenómenos normativos.

Semejante construcción teórica, profundamente comprometida con el propósito de abordar el estudio científico del derecho a través de una metodología pura (libre de cualquier tipo de sincretismo) y neutral políticamente, resulta compleja, en tanto que una pretensión tal implica el sobrehumano esfuerzo de revisar la totalidad del sistema de normas para analizarlas, darles coherencia y reformularlas o reinterpretarlas a través del método establecido para tal efecto.

De ahí que para quien se aproxima a ella por primera vez pueda parecer un poco difícil de comprender. Otros, quizá, la encontrarán chocante, reprocharán su visión “formalista” del derecho y criticarán su reduccionismo. Los más escépticos pensarán en lo vano de la empresa. Sin embargo, al entrar en contacto con ella es posible que muchas de estas apariencias se vayan disipando e incluso, sorpresivamente, pueda llegar a desarrollarse una simpatía hacia ella, porque la admiración profesional y el respeto intelectual, independientemente de la posición que al respecto se tome, debe reconocerse incondicionalmente a quienes asumen la monumental tarea de hacer una presentación científica del derecho.

Debido a su extensión, conocer la teoría pura del derecho demanda de quien se halle interesado en ello un esfuerzo cualitativo y cuantitativo que, de todas maneras, se esté o no de acuerdo con sus postulados, todo jurista debe hacer, en tanto constituye una referencia obligada, cualquiera que sea el campo en que se desempeña (juez, legislador, profesor, litigante).

En estas condiciones, el presente trabajo del profesor Walter, director del Instituto Hans Kelsen, conocedor como pocos de la obra del gran maestro de Viena, tiene la virtud de hacer una completa pero breve y sencilla exposición de los aspectos centrales de la teoría pura del derecho, ideal para quienes quieren familiarizarse con ella, facilitando a los legos en la materia la aproximación a puntos esenciales de este gran edificio teórico tales como su objeto, su método, sus bases filosóficas y sus antecedentes históricos, al igual que a su teoría de las normas y de la formación escalonada del ordenamiento jurídico, su doctrina de la interpretación, del Estado y de las relaciones entre derecho, ciencia jurídica y lógica.

Constituye esta obra un aporte importante a la labor de difusión de la teoría pura del derecho, doctrina que hoy, luego de superar los injustos señalamientos de haber sido la responsable del horror vivido en la Alemania nazi, parece renacer y recobrar su fuerza, pues, como el mismo autor lo señala en su conclusión, «no es una teoría terminada y archivada sino en permanente desarrollo, una teoría a cuya ulterior construcción están todos convocados».

HÉCTOR SANTAELLA QUINTERO

MARTHA HERRERA y CARLOS JILMAR DÍAZ, Compiladores. *Educación y cultura política: una mirada multidisciplinaria*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Plaza & Janés, 2001. 382 pp.

Educación, cultura y política, el más reciente título de la serie “Educación y Cultura” de la Universidad Pedagógica Nacional, resume las discusiones de un simposio acerca del papel de las instituciones escolares en la formación de la ciudadanía. En el libro se presentan 17 ponencias de autores con diversas tradiciones intelectuales y distintas formaciones profesionales, desde sociólogos, antropólogos, pedagogos, historiadores y sicólogos, hasta semiólogos y filósofos. Esta diversidad nutre el subtítulo de la obra, “Una mirada multidisciplinaria”, y le confiere un aliento especial y propio a su contenido. Trae ensayos de aliento teórico, investigaciones históricas con su-

gestivos trabajos de archivo, registro de experiencias escolares de sabor autobiográfico y algunas reflexiones críticas en las que los autores mezclan sin mayor control juicios de valor con juicios de realidad. En pocas contribuciones, el lenguaje es descuidado y la exposición, brusca y muy dada a la jerga, a la danza incontrolada de conceptos carentes de definiciones y referentes empíricos adecuados. En varios ensayos se nota el apresuramiento de la escritura y la celeridad asociada con la imperiosa entrega de los originales. Con frecuencia, el lector piensa que los compiladores debieron ser más exigentes en la depuración de los textos o en la selección de los estudios dignos de la publicación impresa. Creo que los estudios históricos son los más logrados y los que más sugerencias dejan a los futuros investigadores.

No obstante las precariedades, el volumen compilado por Martha Herrera y Carlos Jilmar Díaz estudia un tema de especial importancia para nuestros días. En ningún tiempo nuestra sociedad se había visto más apurada en materia de conflictos y disensiones sociales. Si el concepto de cultura política alude a las actitudes, creencias y reglas que nutren los sistemas políticos, el caso colombiano es paradigmático en reflejar el caos y la ausencia de consenso. Nunca era entonces más urgente y necesaria una reflexión sobre los procesos de socialización ciudadana y el papel de la familia, la escuela, los medios de comunicación y los partidos políticos en la transmisión de los valores más apreciados en la esfera política: la democracia, la tolerancia y la participación asistida por una ética de la responsabilidad. Los autores de *Educación y cultura política* saben que la educación formal puede contribuir al logro de estos valores, pero también son conscientes de que la institución escolar solo cumplirá su tarea si cuenta con la ayuda y el compromiso de las demás fuerzas sociales y políticas. A diferencia de los pedagogos de espíritu inocente, de explicación elemental y de inteligencia unicausal, no son tan ingenuos de creer que la violencia que actualmente acompaña el tejido social se debe a las carencias de nuestras instituciones escolares o a las flaquezas de su cuerpo docente. Los autores de este significativo libro tienen claro que el fenómeno es un asunto más complejo y de mayores alcances y consecuencias. Por este solo hecho debemos estar agradecidos con sus análisis y sus interpretaciones de un proceso que atrapó nuestras vidas durante los últimos años del siglo xx y que ahora busca incrustarse en las entrañas mismas de la aurora del siglo xxi.

GONZALO CATAÑO